

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Luis, 03 de Noviembre del 2022

OFICIO N° 000180-2022-MIDIS/PNCM-UTLMM

Señor(a)

Vladimir Illanovich Pacheco Gonzáles

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : Caso N° 0196 -2022-CTVC/LIP

Referencia : **OFICIO N° 0142-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre determinado caso que están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 22 de setiembre del 2022, la Oficina de Coordinación Territorial Cañete recibió el oficio N° 0142-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS de la Alerta registrada de los puntos críticos en el CASO N° 0196-2022-CTVC/LIP realizada con fecha de registro 23 de agosto de 2022, referida al Comité de Gestión Las Viñas de los Milagros.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que en el SCD del Comité de Gestión "Las Viñas de los Milagros" está ubicado en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, reconocidos con RDE. 187-2021 -MIDIS/PNCM, de fecha 17 de febrero del 2021. Este CG viene atendiendo a la actualidad 68 niños y niñas usuarios menores de 36 meses de edad hasta el mes de agosto.

CUARTO: Teniendo en consideración lo anterior, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señala el siguientes "punto crítico"

DE LOS PUNTOS CRITICOS:

1. **NIÑOS/AS INSCRITOS NO ASISTEN AL SERVICIO** En el CIAI se observó que asistieron solo 17 niñas/os al servicio de un total de 40 usuarios inscritos. Encontrándose en el cuaderno de ocurrencias solo el registro de asistencias justificadas de 09 usuarios/as, desconociéndose los motivos de la inasistencia injustificada de 07 niñas/os, además con 07 niñas/niños con retiro voluntario.

Punto Crítico FUNDADO

En cuanto al punto crítico tal como lo menciona CTVC 07 niños tuvieron inasistencia injustificada lo cual se viene repitiendo de manera reiterada a pesar de las vistas domiciliarias realizadas por las madres cuidadoras por lo que se procedió a implementar la mejora de acuerdo a la Directiva de Entrada, Permanencia y Egreso del PNCM aprobada por la RDE N° 0785-2021-MIDIS/PNCM, en el punto 5.3 inciso d) **Egreso por decisión de la familia de retirarse del PNCM, los 07 usuarios con inasistencias injustificadas en el Mes de**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Agosto, firman el Anexo N° 13 Formato Declaración Jurada de Retiro de la Usuaría y/o Usuario del PNCM por decisión de la Familia. La evidencia de la implementación se muestra en el Anexo 01.

2. **NO SE CUMPLE CON ASIGNACIÓN ESTABLECIDA DE NIÑOS/AS POR MADRE CUIDADORA/FACILITADOR (TIENEN MENOR CANTIDAD DE NIÑOS)** En el CIAI se constató que hay siete (05) Madres Cuidadoras que atienden sólo a 17 niñas/niños. cabe señalar que en el CIAI están inscritos 40 usuarios, pero sólo 26 asisten permanentemente. lo descrito podría contravenir a los Ratios establecidos en el numeral 4.7 de la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 000056- 2022-MIDIS/PNCM-DE donde se indica que a 01 Madre Cuidadora en 01 módulo de bebés y gateadores le corresponde un ratio de 04 niñas y niños y a 01 Madre Cuidadora en 01 módulo de caminantes y exploradores le corresponde un ratio de 08 niñas y niños.

Punto Crítico se considera **INFUNDADO**

En cuanto al punto crítico observado por CTVC es preciso mencionar que de acuerdo a la Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 000056- 2022-MIDIS/PNCM-DE, numeral 4.7 , indica que a 01 Madre Cuidadora en 01 módulo de bebés y gateadores le corresponde un ratio de 04 niñas y niños y a 01 Madre Cuidadora en 01 módulo de caminantes y exploradores le corresponde un ratio de 08 niñas y niños, por lo que en el CIAI se da cumplimiento a la Directiva puesto que las Madres Cuidadoras de cada Módulo cuentan con una cantidad inferior y en caso se dé la asistencia de los 40 usuarios la Madres Cuidadoras estarían atendiendo a 08 usuarios lo cual está dentro del ratio máximo que indica la normativa.

3. **NIÑOS/AS USUARIOS/AS DEL SERVICIO NO ESTAN CONSUMIENDO UN SUPLEMENTO DE HIERRO (GOTAS, JARABE, TABLETAS, POLVO)**. En el CIAI se administra suplemento de hierro de manera preventiva y/o terapéutica a 5 usuarios de una cantidad total de 40 usuarios inscritos, existiendo una cantidad de 35 usuarios que no estarían consumiendo suplemento de hierro, situación que contraviene a lo señalado en numeral 3.1 de la RDE 0056-2022-MIDIS/PNCM-DE cita en su base legal a la Resolución Ministerial N° 275- 2020-MINSA, que aprueba la que aprueba la directiva sanitaria N° 099-MINSA-2020-DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del Covid-19" que en atención al punto alertado señala en su numeral 6.2.4. y 6.2.5. el cumplimiento de la dosis estandarizada para situaciones de emergencia según sea el caso del esquema preventivo o terapéutico, y que en el numeral 6.2.2 señala que la suplementación preventiva "sin anemia/sin medición de hemoglobina y con anemia" se entrega a niños desde los 04 meses a los 35 meses. (lo subrayado y resaltado es nuestro).

Punto Crítico se considera **FUNDADO**

En cuanto al punto crítico, tal como lo menciona CTVC se evidencia que 35 usuarios no estarían consumiendo suplemento de hierro pero cabe mencionar que de este universo solo 12 usuarios son los que deberían consumir suplemento de hierro según lo coordinado con la IPRESS, en razón a ello se ha procedido a implementar teniendo en cuenta el tratamiento preventivo de los niños/as del CIAI Centro Cuna Mas Las Palmas I del CG Las Viñas de los Milagros, se viene realizando el seguimiento de los niños que no consumen MMN (12 niños y niñas), para ello se cuenta con comunicación con la IPRESS del Sector y las encargadas para las coordinaciones.

Las acciones en ejecutadas son:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Se realiza tamizaje de hemoglobina a los 6 meses, en caso salga con resultado de anemia se brinda tratamiento con sulfato ferroso, durante su control CRED, al cumplir el año de edad se le vuelve a tamizar, si el niño se encuentra con buena hemoglobina, no se le brinda micronutrientes hasta los 2 años de acuerdo a la normativa del Minsa.
- La prevención de anemia se realizará de la siguiente manera:
 - a) La suplementación preventiva se iniciará con gotas a los 4 meses de vida (Sulfato Ferroso o Complejo Polimaltosado Férrico en gotas), hasta cumplir los 6 meses de edad.
 - b) Se administrará suplementación preventiva con hierro en dosis de 2 mg/kg/día hasta que cumplan los 6 meses de edad. **(Anexo 3)**

4. PROGRAMA NO PAGA PUNTUALMENTE EL INCENTIVO MONETARIO AL ACTOR COMUNAL Los Actores Comunales del CIAI manifestaron retraso en su incentivo monetario correspondiente al mes de julio 2022 y hasta la fecha de la entrevista (24.08.2022) aún no habían sido abonadas en sus cuentas. Precisan que les abonan frecuentemente la primera semana del mes, pero esta vez no se abonó oportunamente. Lo descrito contraviene lo establecido en el numeral 6.1, literal e) del "Plan Anual de Inclusión Financiera 2021- PNCM aprobado con RDE 324-2022-MIDIS/PNCMDE que dice: "Las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial son responsables de realizar las acciones pertinentes para que los abonos se encuentren oportunamente en las cuentas bancarias de los actores comunales, la Coordinación Técnica queda a cargo del seguimiento a las Unidades Territoriales."

Punto Crítico se considera **FUNDADO**

En cuanto al punto crítico, tal como lo indica CTVC hubo un retraso del Incentivo monetario de los AC del CG Las Viñas de los Milagros respecto al mes de Julio esto se debió a un cambio de requerimiento del mes de Julio, se presentó el primer requerimiento dentro de la fecha, pero se tuvo que complementar un segundo requerimiento lo que motivo el retraso. A la fecha se encuentra regularizada la observación, por lo cual los AC reciben su estipendio oportunamente. Se muestra evidencia en el **Anexo 04**

5. LOCAL NO TIENE SEÑALIZADAS LAS ÁREAS DE EVACUACIÓN Y ÁREAS DE PROTECCIÓN EN CASO DE SISMO En las salas del CIAI se observó que solo existían señalizaciones de evacuación y no de zona segura, esta situación contraviene lo establecido en el numeral 5.1.2. Planeamiento, de la directiva Disposiciones para la implementación de la Gestión reactiva del PNCM aprobado con RDE 000423-2022-MIDIS/PNCM-DE que dice: "Cada CIAI y SA del SCD debe contar con la señalización de zonas seguras y zonas de evacuación en los centros poblados del SCD." Además, contraviene el Anexo 2 numeral VI de la directiva Intervención en la infraestructura de locales del SCD del PNCM aprobado con RDE 000528-2022-MIDIS/PNCM-DE que dice: "Cuenta con señalética clara, que oriente a las personas hacia las vías de evacuación y zonas de seguridad."

De acuerdo con la directiva 528-2022-MIDIS/PNCM-DE "Intervención En La Infraestructura De Locales Del Servicio De Cuidado Diurno Del Programa Nacional Cuna Más" En El **Anexo 1** Lista De Condiciones De Infraestructura Para El Servicio De Cuidado Diurno Centro Infantil De Atención Integral – CIAI; en el numeral **V. DE LA SEGURIDAD** del dígito **numero 43** indica **Cuenta con señalética clara, que oriente a las personas hacia las vías de evacuación y zonas de seguridad.**

Punto Crítico se considera **FUNDADO**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

En cuanto al punto crítico, tal como lo indica CTVC falta implementar debidamente las señaléticas en el CIAI, por tanto, se hizo la implementación en la sala y ya cuenta con las señaléticas de evacuación ya que es un distintivo de seguridad que aporta información sobre las vías de evacuación e indica la ubicación a las zonas seguras que permitan controlar eventuales emergencias. Se muestra evidencia en el **anexo 05**.

6. **MADRE CUIDADORA NO USA INDUMENTARIA COMPLETA Y LIMPIA** En el CIAI se observó, que algunas Madres Cuidadoras no utilizan sandalias. (Ver anexo fotográfico 05). Esta situación estaría contraviniendo a lo establecido en el numeral 4.3.5 Equipamiento, literal h. de la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE que dice: "Se dota a las/os actoras/es comunales vinculados a la prestación del servicio con la indumentaria necesaria..."

En el numeral 4.3.5 Equipamiento, literal h. de la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE que dice: "Se dota a las/os actoras/es comunales vinculados a la prestación del servicio con la indumentaria necesaria..."

Punto Crítico se considera **FUNDADO**

Respecto al punto crítico, tal como lo menciona CTVC las Madres Cuidadoras no utilizaban sandalias por decisión personal por lo que se realizó una socialización de acuerdo con lo establecido

Ante ello, se ha implementado con los insumos correspondientes a las MC y MG, a la fecha cuentan con Indumentaria completa para realizar sus labores dentro de la Sala. Se muestra la evidencia en el **anexo 06**.

7. **MATERIALES DE LIMPIEZA-DESINFECCIÓN Y PUNZOCORTANTE ESTÁN AL ALCANCE DE LOS NIÑOS/AS** En el espacio de higiene del CIAI, se observó en los lavaderos usados por los usuarios productos de limpieza y desinfección al alcance de los niños con riesgo de caerse. (Ver anexo fotográfico 04). Esta situación contraviene lo establecido en el anexo 28 de la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 000056-2022- MIDIS/PNCM-DE que dice: "Todos los desinfectantes y productos de limpieza deben de ser guardados y almacenados en un lugar seguro e identificado, fuera del alcance de los niños."

La directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE dice: "Todos los desinfectantes y productos de limpieza deben de ser guardados y almacenados en un lugar seguro e identificado, fuera del alcance de los niños

Punto Crítico se considera **FUNDADO**

En cuanto al punto crítico, tal como lo indica CTVC al momento de la limpieza por descuido el personal de limpieza dejó en los lavaderos y productos de limpieza y desinfección.

Ante ello, se ha implementado la modificación del lugar de almacenaje de los productos de limpieza y desinfección. Se muestra las evidencias en el **anexo 07**.

8. **LOCAL NO TIENE MOCHILAS DE EMERGENCIA POR CADA MADRE CUIDADORA** En el CIAI se observó que existen un total de 06 Madres Cuidadoras seleccionadas para la atención en este local, pero solo cuentan con 04 mochilas de emergencia. (Ver anexo fotográfico 03) Esta situación contraviene lo que establece en el numeral 4.3.5 Equipamiento literal d. de la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE que dice: "Cada Centro Infantil de Atención Integral (CIAI) cuenta con mochila de emergencia por cada MC."

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

El numeral 4.3.5 Equipamiento literal d. de la directiva "**Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más**" aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE que dice: "Cada Centro Infantil de Atención Integral (CIAI) cuenta con mochila de emergencia por cada MC

Punto Crítico se considera **FUNDADO**

En cuanto al punto crítico, tal como indica CTVC solo se contaba con 04 mochilas de emergencia, ante esta situación se procedió a implementar con 02 mochilas de emergencia para completar el número requerido teniendo en cuenta la directiva. Se muestra evidencia en el **anexo 08**.

9. **LOCAL NO CUENTA CON MARCAS DE DISTANCIAMIENTO FÍSICO EN EL PISO A LA ENTRADA DEL CIAI** Al momento del ingreso al CIAI se observó que no existen marcas en el piso que contribuyan al distanciamiento físico entre personas, esta situación contraviene lo establecido en el anexo 23 literal a. de la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE que dice: "...Para hacer las filas, la cuidadora o el cuidador principal debe tomar en cuenta las marcas de distanciamiento físico del piso, que señalen la ubicación según el orden de llegada."

La directiva "**Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más**" aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE detalla el anexo 23 literal a "...Para hacer las filas, la cuidadora o el cuidador principal debe tomar en cuenta las marcas de distanciamiento físico del piso, que señalen la ubicación según el orden de llegada

Punto Crítico se considera **FUNDADO**

En cuanto al punto crítico, tal como lo indica CTVC en el CIAI no existían marcas en el piso que contribuyan al distanciamiento físico entre personas porque asumían que no era necesario ya que ellos llevaban un control en la entrada conservando el distanciamiento ante una ola de usuarios si se produjera, debido a la observación se ha procedido a dar cumplimiento a la directiva. de. Para lograr cumplir con la directiva se ha implementado en el CIAI señales para respetar el distanciamiento y así evitar un posible contagio. Se muestra la evidencia en el **Anexo 09**.

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Lima Provincias, del CASO N°196-2022-CTVC/LIP se precisa:

El punto crítico 01 se considera FUNDADO por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente

El punto crítico 2, se consideran INFUNDADO, de acuerdo con los criterios técnicos del Programa Nacional Cuna Más.

El punto crítico 03 se considera FUNDADO por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

El punto crítico 04 se considera FUNDADO por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

El punto crítico 05 se considera FUNDADO por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

El punto crítico 06 se considera FUNDADO por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

El punto crítico 07 se considera FUNDADO por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

El punto crítico 08 se considera FUNDADO por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

El punto crítico 09 se considera FUNDADO por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
KANEBO VARGAS CAMPOS
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexo 01

Anexo N° 13 Formato Declaración Jurada de Retiro de la Usuaría y/o Usuario del PNCM por decisión de la Familia.

Hoy Jueves 23-08-22. Yo Ana Patricia Rojas con DNI 38314510 mamá de Anita Sofia Candiani declaro jurado que retiro voluntariamente a mi hija por motivos personales.


 Ana Patricia Rojas
 para Declaración Jurada

PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS		Código	Descripción
01	01	01	01


Nombre de Usuario: Ana Patricia Rojas con DNI 38314510
 Domicilio: Calle 12 de Octubre 1234 Lima - Perú

Yo, Ana Patricia Rojas, declaro jurado que retiro voluntariamente a mi hija Sofia Candiani del Programa Nacional Cuna Más por motivos personales.

Fecha: 23-08-22


 Ana Patricia Rojas

Yo Anita Sofia Candiani 25-08-22
 hija de Ana Patricia Rojas con DNI 38314510
 declaro jurado que retiro voluntariamente del programa.


 Anita Sofia Candiani

PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS		Código	Descripción
01	01	01	01

Nombre de Usuario: Anita Sofia Candiani con DNI 38314510
 Domicilio: Calle 12 de Octubre 1234 Lima - Perú

Yo, Anita Sofia Candiani, declaro jurado que retiro voluntariamente del Programa Nacional Cuna Más por motivos personales.

Fecha: 25-08-22


 Anita Sofia Candiani

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



	TORNITO DECLARACIÓN JURADA DE RETIRO DE LA SESIÓN DEL SEGURO DEL PCMC POR DECISION DE LA FAMILIA	Forma	026647
		Version	01
		Página	1 de 1

Unidad beneficiaria:
 Estado de salud:
 CMI:

Sr. (Identificación:)
 DECLARACIÓN JURADA de haber retirado el seguro de la Sesión de Seguro del PCMC por decisión de la familia.

Fecha de emisión o inicio de vigencia:
 DISEÑO: CMI por decisión propia por motivos personales, del seguro que está beneficiario de parte del Programa Nacional Cuna Más.

Lugar y fecha:


 Nombre y Apellido:
 Fecha digital:

	TORNITO DECLARACIÓN JURADA DE RETIRO DE LA SESIÓN DEL SEGURO DEL PCMC POR DECISION DE LA FAMILIA	Forma	026647
		Version	01
		Página	1 de 1

Unidad beneficiaria:
 Estado de salud:
 CMI:

Sr. (Identificación:)
 DECLARACIÓN JURADA de haber retirado el seguro de la Sesión de Seguro del PCMC por decisión de la familia.

Fecha de emisión o inicio de vigencia:
 DISEÑO: CMI por decisión propia por motivos personales, del seguro que está beneficiario de parte del Programa Nacional Cuna Más.

Lugar y fecha:

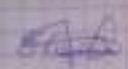

 Nombre y Apellido:
 Fecha digital:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: ZHRWUOE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cuando hoy 25-08-22 yo Esther Curo Guispe con DNI 41614408, mamá de Amaris Muñoz Curo, informo que por motivo que no tengo quien lleve a mi hijo a la cuna ya que el horario de mi mamá, realizo mi retiro voluntario al programa Cuna más.


 41614408
 Esther Curo Guispe

PROGRAMA		CODIGO	USUARIO
DECLARACION JURADA DE RETIRO DE LA CUNA POR CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ATENCION DE LA FAMILIA		000000	00
		Pagina	1 de 1

Unidad Ejecutora: Junta Municipal Pro Social
 Centro de Gestión: Junta Municipal Pro Social
 CDA: Junta Municipal Pro Social

No. Esther Curo Guispe Identificación: 41614408
 Motivo de retiro voluntario: por motivo que no tengo quien lleve a mi hijo a la cuna ya que el horario de mi mamá, realizo mi retiro voluntario al programa Cuna más.


Fecha y hora de retiro voluntario: 25/08/2022

Lugar y fecha: _____


 Firma digital


 Esther Curo Guispe

Cuando hoy a través 26-08-22 yo Lina Curo Guispe identificada con DNI 41614408, mamá de Nba Curo Guispe, informo que por motivo que no tengo quien lleve a mi hijo a la cuna ya que el horario de mi mamá, realizo mi retiro voluntario al programa Cuna más.


 41614408
 Lina Curo Guispe

PROGRAMA		CODIGO	USUARIO
DECLARACION JURADA DE RETIRO DE LA CUNA POR CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ATENCION DE LA FAMILIA		000000	00
		Pagina	1 de 1

Unidad Ejecutora: Junta Municipal Pro Social
 Centro de Gestión: Junta Municipal Pro Social
 CDA: Junta Municipal Pro Social

No. Lina Curo Guispe Identificación: 41614408
 Motivo de retiro voluntario: por motivo que no tengo quien lleve a mi hijo a la cuna ya que el horario de mi mamá, realizo mi retiro voluntario al programa Cuna más.

Fecha y hora de retiro voluntario: 26/08/2022

Lugar y fecha: 26-08-22


 Firma digital


 Lina Curo Guispe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



ANEXO 02

Nro. Documento de identificación del actor comunal	Apellido Paterno del actor comunal	Apellido Materno del actor comunal	Nombre del actor comunal	CARGO DEL ACTOR COMUNAL	Nombre de Sala	Nombre de Módulo	Código de Usuario	Apellido Paterno del Usuario	Apellido Materno del Usuario	Nombre del Usuario
75340853	MELCHOR	FLORES	MARIBEL JULIA	MADRE CUIDADORA	SALA BEBES Y GATEADORES	MODULO BEBES Y GATEADORES 1	6280885	CASTRO	FLORENTINI	NEHEMIAS SAMUEL
75340853	MELCHOR	FLORES	MARIBEL JULIA	MADRE CUIDADORA	SALA BEBES Y GATEADORES	MODULO BEBES Y GATEADORES 1	6245419	PERALTA	DE LA CRUZ	KYHOMI SCARLETT
75340853	MELCHOR	FLORES	MARIBEL JULIA	MADRE CUIDADORA	SALA BEBES Y GATEADORES	MODULO BEBES Y GATEADORES 1	6231747	CAMPOS	ANTEZANA	DARIANA ANTHUANET
75340853	MELCHOR	FLORES	MARIBEL JULIA	MADRE CUIDADORA	SALA BEBES Y GATEADORES	MODULO BEBES Y GATEADORES 1	6280716	LISCANO	CRUZ	FRANK DAVID

Nro. Documento de identificación del actor comunal	Apellido Paterno del actor comunal	Apellido Materno del actor comunal	Nombre del actor comunal	CARGO DEL ACTOR COMUNAL	Nombre de Sala	Nombre de Módulo	Código de Usuario	Apellido Paterno del Usuario	Apellido Materno del Usuario	Nombre del Usuario
48386039	RAMOS	LEVANO	WENDY YOELYNE	MADRE CUIDADORA	SALA BEBES Y GATEADORES	MODULO BEBES Y GATEADORES 2	6245429	CANELONES	POCOMUCHA	ASHLEY SOFIA
48386039	RAMOS	LEVANO	WENDY YOELYNE	MADRE CUIDADORA	SALA BEBES Y GATEADORES	MODULO BEBES Y GATEADORES 2	6195082	O'HIGGINS	LUJAN	KAELA PAOLA
48386039	RAMOS	LEVANO	WENDY YOELYNE	MADRE CUIDADORA	SALA BEBES Y GATEADORES	MODULO BEBES Y GATEADORES 2	6250151	ACHARTE	LOYOLA	CATALEYA GABRIELA

Nro. Documento de identificación del actor comunal	Apellido Paterno del actor comunal	Apellido Materno del actor comunal	Nombre del actor comunal	CARGO DEL ACTOR COMUNAL	Nombre de Sala	Nombre de Módulo	Código de Usuario	Apellido Paterno del Usuario	Apellido Materno del Usuario	Nombre del Usuario
15357963	MENDIETA	SALHUANA	MARIA ISABEL	MADRE CUIDADORA	SALA CAMINANTES Y EXPLOR	MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 2	5550921	ROBLES	CORTEZ	JOAQUIN SEBASTIAN
15357963	MENDIETA	SALHUANA	MARIA ISABEL	MADRE CUIDADORA	SALA CAMINANTES Y EXPLOR	MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 2	5016631	MENDOZA	ROSAS	DEYKER JACKSIEL
15357963	MENDIETA	SALHUANA	MARIA ISABEL	MADRE CUIDADORA	SALA CAMINANTES Y EXPLOR	MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 2	6323598	CARDENAS	TINTAYO	JOSUE ALEXANDER
15357963	MENDIETA	SALHUANA	MARIA ISABEL	MADRE CUIDADORA	SALA CAMINANTES Y EXPLOR	MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 2	6314881	MIGUELERA	HUARACA	ADRIANNO KAAEL
15357963	MENDIETA	SALHUANA	MARIA ISABEL	MADRE CUIDADORA	SALA CAMINANTES Y EXPLOR	MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 2	6280893	PASACHE	FRANCIA	XIO FERNANDA AMPARO
15357963	MENDIETA	SALHUANA	MARIA ISABEL	MADRE CUIDADORA	SALA CAMINANTES Y EXPLOR	MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 2	5801160	SUAREZ	DE LA CRUZ	AYTANA MARIA
15357963	MENDIETA	SALHUANA	MARIA ISABEL	MADRE CUIDADORA	SALA CAMINANTES Y EXPLOR	MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 2	6295939	LEON	BUSTAMANTE	MARYHAM MAIA
15357963	MENDIETA	SALHUANA	MARIA ISABEL	MADRE CUIDADORA	SALA CAMINANTES Y EXPLOR	MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 2	5148367	OCHOA	AMADO	SEBASTIAN GUSTAVO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Nro. Documento de identificación del actor comunal	Apellido Paterno del actor comunal	Apellido Materno del actor comunal	Nombre del actor comunal	CARGO DEL ACTOR COMUNAL	Nombre de Sala	Nombre de Módulo	Código de Usuario	Apellido Paterno del Usuario	Apellido Materno del Usuario	Nombre del Usuario
43511406	MEDINA	ÑÁÑEZ	FABIOLA MARISOL	MADRE CUIDADORA	SALA CAMINANTES Y EXPLOR	MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 1	6172027	MENDOZA	CARDENAS	AUSTIN ALEXANDER
43511406	MEDINA	ÑÁÑEZ	FABIOLA MARISOL	MADRE CUIDADORA	SALA CAMINANTES Y EXPLOR	MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 1	6245412	CARPIO	GOMEZ	NOAH GAEL
43511406	MEDINA	ÑÁÑEZ	FABIOLA MARISOL	MADRE CUIDADORA	SALA CAMINANTES Y EXPLOR	MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 1	6323503	TAPULLIMA	AYBAR	MATHÍAS DARIEL
43511406	MEDINA	ÑÁÑEZ	FABIOLA MARISOL	MADRE CUIDADORA	SALA CAMINANTES Y EXPLOR	MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 1	3657878	AMASIFEN	ROSAS	ADDARA HANAÉ
43511406	MEDINA	ÑÁÑEZ	FABIOLA MARISOL	MADRE CUIDADORA	SALA CAMINANTES Y EXPLOR	MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 1	6176089	SANCHEZ	ALEJO	EITHAN MIGUEL
43511406	MEDINA	ÑÁÑEZ	FABIOLA MARISOL	MADRE CUIDADORA	SALA CAMINANTES Y EXPLOR	MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 1	6173762	PEVE	MELCHOR	JHON MATEO
43511406	MEDINA	ÑÁÑEZ	FABIOLA MARISOL	MADRE CUIDADORA	SALA CAMINANTES Y EXPLOR	MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 1	6295992	PEREZ	GONZALES	ABIGAIL ALANA
43511406	MEDINA	ÑÁÑEZ	FABIOLA MARISOL	MADRE CUIDADORA	SALA CAMINANTES Y EXPLOR	MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 1	3674715	ANICAMA	ROMAN	JESÚS ALBERTO

Nro. Documento de identificación del actor comunal	Apellido Paterno del actor comunal	Apellido Materno del actor comunal	Nombre del actor comunal	CARGO DEL ACTOR COMUNAL	Nombre de Sala	Nombre de Módulo	Código de Usuario	Apellido Paterno del Usuario	Apellido Materno del Usuario	Nombre del Usuario
45590455	CUBILLAS	BONIFACIO	DIANA ISABEL	MADRE CUIDADORA	SALA CAMINANTES Y EXPLOR	MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 2	6323440	ESCUDERO	ANTON	BASTIAN ANDREE
45590455	CUBILLAS	BONIFACIO	DIANA ISABEL	MADRE CUIDADORA	SALA CAMINANTES Y EXPLOR	MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 2	6176075	SAMATA	CHANCO	ALEJANDRA ZOE GEMA
45590455	CUBILLAS	BONIFACIO	DIANA ISABEL	MADRE CUIDADORA	SALA CAMINANTES Y EXPLOR	MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 2	6342233	GARCIA	TAPIA	LUNA KHALESSI
45590455	CUBILLAS	BONIFACIO	DIANA ISABEL	MADRE CUIDADORA	SALA CAMINANTES Y EXPLOR	MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 2	4474115	GARCIA	TAPIA	LUCIANA MICAELA
45590455	CUBILLAS	BONIFACIO	DIANA ISABEL	MADRE CUIDADORA	SALA CAMINANTES Y EXPLOR	MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 2	6323394	YAÑEZ	SULLA	KENIA KHALESSI
45590455	CUBILLAS	BONIFACIO	DIANA ISABEL	MADRE CUIDADORA	SALA CAMINANTES Y EXPLOR	MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 2	6323419	NINASQUE	HURTADO	JESÚS ANGEL
45590455	CUBILLAS	BONIFACIO	DIANA ISABEL	MADRE CUIDADORA	SALA CAMINANTES Y EXPLOR	MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 2	4046551	CHALLCO	JUAREZ	HAALAND MARTIN

Nro. Documento de identificación del actor comunal	Apellido Paterno del actor comunal	Apellido Materno del actor comunal	Nombre del actor comunal	CARGO DEL ACTOR COMUNAL	Nombre de Sala	Nombre de Módulo	Código de Usuario	Apellido Paterno del Usuario	Apellido Materno del Usuario	Nombre del Usuario
70145386	GUADALUPE	AGUERO	JUDITH VIVIANA	MADRE CUIDADORA	SALA CAMINANTES Y EXPLOR	MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 1	6171288	MADUEÑO	MIRANDA	MAVERICK ANGEL
70145386	GUADALUPE	AGUERO	JUDITH VIVIANA	MADRE CUIDADORA	SALA CAMINANTES Y EXPLOR	MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 1	6323567	APOLAYA	CHAVEZ	DIANA MARITZA
70145386	GUADALUPE	AGUERO	JUDITH VIVIANA	MADRE CUIDADORA	SALA CAMINANTES Y EXPLOR	MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 1	4137378	CLEMENTE	QUIISPE	ALAIÁ DANIELA
70145386	GUADALUPE	AGUERO	JUDITH VIVIANA	MADRE CUIDADORA	SALA CAMINANTES Y EXPLOR	MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 1	6323582	BAGLIETO	ALVARADO	YADERLY AMERLY DANIEL
70145386	GUADALUPE	AGUERO	JUDITH VIVIANA	MADRE CUIDADORA	SALA CAMINANTES Y EXPLOR	MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 1	6314796	CARDENAS	NANO	ÁLVARO SEBASTIÁN
70145386	GUADALUPE	AGUERO	JUDITH VIVIANA	MADRE CUIDADORA	SALA CAMINANTES Y EXPLOR	MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 1	4897732	MAMANI	ANTICONA	DARA KEREN
70145386	GUADALUPE	AGUERO	JUDITH VIVIANA	MADRE CUIDADORA	SALA CAMINANTES Y EXPLOR	MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 1	5497724	RAMOS	VICENTE	ABRUZZI JADEL JOSE
70145386	GUADALUPE	AGUERO	JUDITH VIVIANA	MADRE CUIDADORA	SALA CAMINANTES Y EXPLOR	MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 1	6197347	YUPANQUI	CCAYHUARI	EMMANUEL SAMYR

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: ZHRWUOE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

4.7 Ratios

Las principales ratios en el Servicio de Cuidado Diurno son los siguientes:

Equipo técnico/actoras/es comunales ²⁴	Ratio	Observaciones
01 Acompañante Técnico	08 Actores comunales (Madre Cuidadora, Madre Guía, Guía de Familia)	
01 Madre Guía	Hasta 08 Madres Cuidadoras	
01 Madre Cuidadora	01 Módulo de bebés y gateadores	04 niñas y niños desde los 6 meses hasta aproximadamente los 18 meses que camina y mantiene el equilibrio. Se considera como máximo dos niños/as menores de 12 meses en este módulo.
01 Madre Cuidadora	01 Módulo de Caminantes y Exploradores	Ocho (08) niñas/os desde los 19 meses hasta los 36 meses de edad.
01 Guía de Familia	Hasta 20 familias por Comité de Gestión.	Para acompañar a la madre/padre u otro cuidador principal de las niñas y niños con discapacidad o en riesgo nutricional (incluye anemia).

ANEXO 03



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

RECTIFICADO



No	AÑO	MES	COD CG	COMITÉ DE GESTIÓN	CODIGO ACTOR COMUNAL	ACTOR COMUNAL	NOMBRE	TIPO DOC	DOC No.	RA	FECHA DE GIRO
678	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	6294779	MADRE CUIDADORA B	GUADALUPE AGUERO JUDITH VIVIANA	DNI	70145386	834-2022	22/08/2022
679	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	4231899	MADRE CUIDADORA A	CUBILLAS BONIFACIO DIANA ISABEL	DNI	45590455	834-2022	22/08/2022
680	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	4272955	MADRE GUÍA	DE LA CRUZ MORAN KATHERIN LIZBETH	DNI	74844644	834-2022	22/08/2022
681	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	4493719	APOYO DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA	GOMEZ FERNANDEZ LUIS ALBERTO	DNI	15353296	834-2022	22/08/2022
682	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	4530964	MADRE CUIDADORA B	GUERRA ROMAN LUCERO NICOLE	DNI	75531231	834-2022	22/08/2022
683	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	4643754	MADRE CUIDADORA A	HUAMANÑAHUI QUISPE DE JARA ADDA YAZMIN	DNI	48201486	834-2022	22/08/2022
684	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	4986661	MADRE CUIDADORA A	MEDINA ÑAÑEZ FABIOLA MARISOL	DNI	43511406	834-2022	22/08/2022
685	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	5002652	MADRE CUIDADORA A	MENDIETA SALHUANA MARIA ISABEL	DNI	15357963	834-2022	22/08/2022
686	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	5076589	SOCIA DE COCINA	MORAN CHUMPITAZ ROSA SUSANA	DNI	15429323	834-2022	22/08/2022
687	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	5393744	APOYO ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ DE GESTIÓN	QUISPE BORJAS SARA MILAGROS	DNI	40475048	834-2022	22/08/2022
688	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	5486557	MADRE CUIDADORA A	RAMOS LEVANO WENDY YOELYNE	DNI	48386039	834-2022	22/08/2022
689	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	5692078	SOCIA DE COCINA	SANCHEZ GUERRERO ROSA ISABEL	DNI	15356104	834-2022	22/08/2022
690	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	5693683	GUÍA DE FAMILIA	SANCHEZ JORGE OLGA	DNI	08817198	834-2022	22/08/2022
691	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	5893784	SOCIA DE COCINA	TORRES GUERRA GLORIA	DNI	15355060	834-2022	22/08/2022
692	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	6078254	MADRE GUÍA	YACTAYO FLORES ROXANA MILAGROS	DNI	42786298	834-2022	22/08/2022
693	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	6078405	MADRE CUIDADORA A	YACTAYO SANCHEZ ISABEL FIDELINDA	DNI	77029888	834-2022	22/08/2022

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexo 05



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: ZHRWUOE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANTES



AHORA

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: ZHRWUOE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexo 08



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: ZHRWUOE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexo 09



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: ZHRWUOE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Luis, 03 de Noviembre del 2022

OFICIO N° 000175-2022-MIDIS/PNCM-UTLMM

Señor(a)

Vladimir Illanovich Pacheco Gonzáles

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : Caso N° 0196 -2022-CTVC/LIP

Referencia : **FICHA N° V-177-2022-LIP-C**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre determinado caso que están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 22 de setiembre del 2022, la Oficina de Coordinación Territorial Cañete recibió el oficio N° 0142-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS de la Alerta registrada de los puntos críticos en el CASO N° 0196-2022-CTVC/LIP realizada con fecha de registro 23 de agosto de 2022, referida al Comité de Gestión Las Viñas de los Milagros.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que en el SCD del Comité de Gestión "Las Viñas de los Milagros" está ubicado en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, reconocidos con RDE. 187-2021 -MIDIS/PNCM, de fecha 17 de febrero del 2021. Este CG viene atendiendo a la actualidad 68 niños y niñas usuarios menores de 36 meses de edad hasta el mes de agosto.

CUARTO: Teniendo en consideración lo anterior, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señala el siguientes "punto crítico"

DE LOS PUNTOS CRITICOS:

1. NIÑOS/AS INSCRITOS NO ASISTEN AL SERVICIO

En el CIAI se observó que asistieron solo 17 niñas/os al servicio de un total de 40 usuarios inscritos. Encontrándose en el cuaderno de ocurrencias solo el registro de asistencias justificadas de 09 usuarios/as, desconociéndose los motivos de la inasistencia injustificada de 07 niñas/os, además con 07 niñas/niños con retiro voluntario.

2. NO SE CUMPLE CON ASIGNACIÓN ESTABLECIDA DE NIÑOS/AS POR MADRE CUIDADORA/FACILITADOR (TIENEN MENOR CANTIDAD DE NIÑOS)

En el CIAI se constató que hay siete (05) Madres Cuidadoras que atienden sólo a 17 niñas/niños. cabe señalar que en el CIAI están inscritos 40 usuarios, pero sólo 26 asisten permanentemente. lo descrito podría contravenir a los Ratios establecidos en el numeral 4.7 de la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 000056- 2022-MIDIS/PNCM-DE donde se indica que a 01 Madre

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Cuidadora en 01 módulo de bebés y gateadores le corresponde un ratio de 04 niñas y niños y a 01 Madre Cuidadora en 01 módulo de caminantes y exploradores le corresponde un ratio de 08 niñas y niños.

3. NIÑOS/AS USUARIOS/AS DEL SERVICIO NO ESTAN CONSUMIENDO UN SUPLEMENTO DE HIERRO (GOTAS, JARABE, TABLETAS, POLVO).

En el CIAI se administra suplemento de hierro de manera preventiva y/o terapéutica a 5 usuarios de una cantidad total de 40 usuarios inscritos, existiendo una cantidad de 35 usuarios que no estarían consumiendo suplemento de hierro, situación que contraviene a lo señalado en numeral 3.1 de la RDE 0056-2022-MIDIS/PNCM-DE cita en su base legal a la Resolución Ministerial N° 275- 2020-MINSA, que aprueba la que aprueba la directiva sanitaria N° 099-MINSA-2020-DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del Covid-19" que en atención al punto alertado señala en su numeral 6.2.4. y 6.2.5. el cumplimiento de la dosis estandarizada para situaciones de emergencia según sea el caso del esquema preventivo o terapéutico, y que en el numeral 6.2.2 señala que la suplementación preventiva "sin anemia/sin medición de hemoglobina y con anemia" se entrega a niños desde los 04 meses a los 35 meses. (lo subrayado y resaltado es nuestro).

4. PROGRAMA NO PAGA PUNTUALMENTE EL INCENTIVO MONETARIO AL ACTOR COMUNAL

Los Actores Comunales del CIAI manifestaron retraso en su incentivo monetario correspondiente al mes de julio 2022 y hasta la fecha de la entrevista (24.08.2022) aún no habían sido abonadas en sus cuentas. Precisan que les abonan frecuentemente la primera semana del mes, pero esta vez no se abonó oportunamente. Lo descrito contraviene lo establecido en el numeral 6.1, literal e) del "Plan Anual de Inclusión Financiera 2021- PNCM aprobado con RDE 324-2022-MIDIS/PNCMDE que dice: "Las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial son responsables de realizar las acciones pertinentes para que los abonos se encuentren oportunamente en las cuentas bancarias de los actores comunales, la Coordinación Técnica queda a cargo del seguimiento a las Unidades Territoriales."

5. LOCAL NO TIENE SEÑALIZADAS LAS ÁREAS DE EVACUACIÓN Y ÁREAS DE PROTECCIÓN EN CASO DE SISMO

En las salas del CIAI se observó que solo existían señalizaciones de evacuación y no de zona segura, esta situación contraviene lo establecido en el numeral 5.1.2. Planeamiento, de la directiva Disposiciones para la implementación de la Gestión reactiva del PNCM aprobado con RDE 000423-2022-MIDIS/PNCM-DE que dice: "Cada CIAI y SA del SCD debe contar con la señalización de zonas seguras y zonas de evacuación en los centros poblados del SCD." Además, contraviene el Anexo 2 numeral VI de la directiva Intervención en la infraestructura de locales del SCD del PNCM aprobado con RDE 000528-2022-MIDIS/PNCM-DE que dice: "Cuenta con señalética clara, que oriente a las personas hacia las vías de evacuación y zonas de seguridad."

6. MADRE CUIDADORA NO USA INDUMENTARIA COMPLETA Y LIMPIA

En el CIAI se observó, que algunas Madres Cuidadoras no utilizan sandalias. (Ver anexo fotográfico 05). Esta situación estaría contraviniendo a lo establecido en el numeral 4.3.5 Equipamiento, literal h. de la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE que dice: "Se dota a las/os actrices/es comunales vinculados a la prestación del servicio con la indumentaria necesaria..."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

7. MATERIALES DE LIMPIEZA-DESINFECCIÓN Y PUNZOCORTANTE ESTÁN AL ALCANCE DE LOS NIÑOS/AS

En el espacio de higiene del CIAI, se observó en los lavaderos usados por los usuarios productos de limpieza y desinfección al alcance de los niños con riesgo de caerse. (Ver anexo fotográfico 04). Esta situación contraviene lo establecido en el anexo 28 de la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 000056-2022- MIDIS/PNCM-DE que dice: "Todos los desinfectantes y productos de limpieza deben de ser guardados y almacenados en un lugar seguro e identificado, fuera del alcance de los niños."

8. LOCAL NO TIENE MOCHILAS DE EMERGENCIA POR CADA MADRE CUIDADORA

En el CIAI se observó que existen un total de 06 Madres Cuidadoras seleccionadas para la atención en este local, pero solo cuentan con 04 mochilas de emergencia. (Ver anexo fotográfico 03) Esta situación contraviene lo que establece en el numeral 4.3.5 Equipamiento literal d. de la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE que dice: "Cada Centro Infantil de Atención Integral (CIAI) cuenta con mochila de emergencia por cada MC."

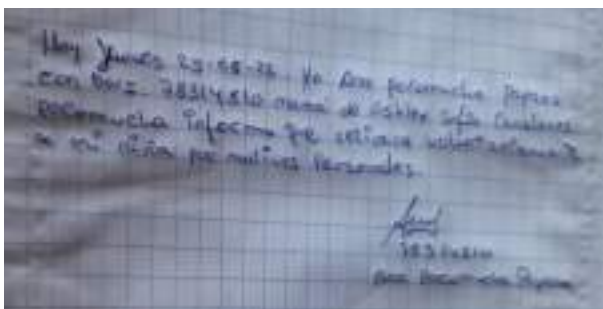
9. LOCAL NO CUENTA CON MARCAS DE DISTANCIAMIENTO FÍSICO EN EL PISO A LA ENTRADA DEL CIAI

Al momento del ingreso al CIAI se observó que no existen marcas en el piso que contribuyan al distanciamiento físico entre personas, esta situación contraviene lo establecido en el anexo 23 literal a. de la directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE que dice: "...Para hacer las filas, la cuidadora o el cuidador principal debe tomar en cuenta las marcas de distanciamiento físico del piso, que señalen la ubicación según el orden de llegada."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Punto Crítico se considera **IMPLEMENTADO**

1.- De acuerdo a la Directiva de Entrada, Permanencia y Egreso del PNCM, en el punto 5.3 inciso d) **Egreso por decisión de la familia de retirarse del PNCM, los 07 usuarios con inasistencias injustificadas en el Mes de Agosto, firman el Anexo N° 13 Formato Declaración Jurada de Retiro de la Usuaría y/o Usuario del PNCM por decisión de la Familia.**



Hoy jueves 25-08-22. Yo Ana Patricia Rojas con DNI 38314510 como usuaria del Programa Nacional CUNA MÁS. Declaro que he decidido voluntariamente salir del programa.

Ana Patricia Rojas
 38314510



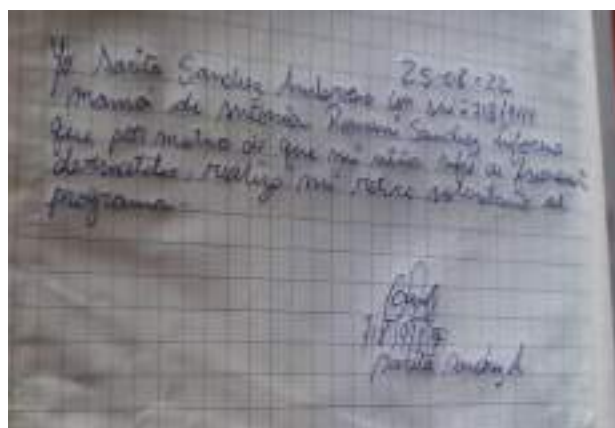
Declaración Jurada de Retiro de la Usuaría y/o Usuario del PNCM por decisión de la Familia.

Nombre del Usuario: Ana Patricia Rojas Rojas
 DNI: 38314510

Declaro que he decidido voluntariamente salir del Programa Nacional CUNA MÁS.

Fecha: 25-08-22

Firma: Ana Patricia Rojas Rojas



Yo Anita Sanchez Andujar 25-08-22
 Mama de Micaela Patricia Sanchez Andujar
 Que por motivo de que mi hija está en proceso de estudio. Decido salir voluntaria del programa.

Anita Sanchez Andujar
 38314510



Declaración Jurada de Retiro de la Usuaría y/o Usuario del PNCM por decisión de la Familia.

Nombre del Usuario: Anita Sanchez Andujar
 DNI: 38314510


Declaro que he decidido voluntariamente salir del Programa Nacional CUNA MÁS.

Fecha: 25-08-22

Firma: Anita Sanchez Andujar

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cuando hoy 25-08-23 yo Esther Curo Guispe con DNI 41614108 mamá de Amaris Muñoz Curo, informo que por motivo que no tengo quien lleve a mi hija a la cuna ya que el horario de la campeta, realizo mi retiro voluntario al programa Cuna más.


 41614108
 Esther Curo Guispe

PROGRAMA	000000	000000
UNIDAD ADMINISTRATIVA	000000	000000
UNIDAD ORGANIZACIONAL	000000	000000
UNIDAD DE TRABAJO	000000	000000

Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora 000000
 Centro de Gestión: 000000
 CDT: 000000


No. Esther Curo Guispe Identificación: 17-08-2023
 Motivo de retiro voluntario: por motivo que no tengo quien lleve a mi hija a la cuna ya que el horario de la campeta, realizo mi retiro voluntario al programa Cuna más.

Fecha y hora: 25-08-23

 Esther Curo Guispe

Nota digital

Cuando hoy a las 10:00 de la mañana 26-08-23 yo Liza Campa Cruz identificada con DNI 41614108 mamá de Mica Campa Guispe, informo que por motivo que no tengo quien lleve a mi hija a la cuna ya que el horario de la campeta, realizo mi retiro voluntario al programa Cuna más.


 41614108
 Liza Campa Cruz

PROGRAMA	000000	000000
UNIDAD ADMINISTRATIVA	000000	000000
UNIDAD ORGANIZACIONAL	000000	000000
UNIDAD DE TRABAJO	000000	000000

Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora 000000
 Centro de Gestión: 000000
 CDT: 000000

No. Liza Campa Cruz Identificación: 17-08-2023
 Motivo de retiro voluntario: por motivo que no tengo quien lleve a mi hija a la cuna ya que el horario de la campeta, realizo mi retiro voluntario al programa Cuna más.

Fecha y hora: 26-08-23

 Liza Campa Cruz

Nota digital

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Punto Crítico se considera **INFUNDADO**

2.- De acuerdo a la Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" aprobado con RDE 000056- 2022-MIDIS/PNCM-DE, numeral 4.7 donde se indica que a 01 Madre Cuidadora en 01 módulo de bebés y gateadores le corresponde un ratio de 04 niñas y niños y a 01 Madre Cuidadora en 01 módulo de caminantes y exploradores le corresponde un ratio de 08 niñas y niños, lo cual se hace cumplimiento a la Directiva puesto que las Madres Cuidadoras de cada Módulo cuentan con una cantidad inferior o igual de acuerdo al ratio máximo de cada Actor Comunal.

Nro. Documento de identificación del actor comunal	Apellido Paterno del actor comunal	Apellido Materno del actor comunal	Nombre del actor comunal	CARGO DEL ACTOR COMUNAL	Nombre de Sala	Nombre de Módulo	Código de Usuario	Apellido Paterno del Usuario	Apellido Materno del Usuario	Nombre del Usuario
75340853	MELCHOR	FLORES	MARIBEL JULIA	MADRE CUIDADORA	SALA BEBES Y GATEADORES	MODULO BEBES Y GATEADORES 1	6280885	CASTRO	FLORENTINI	NEHEMIAS SAMUEL
75340853	MELCHOR	FLORES	MARIBEL JULIA	MADRE CUIDADORA	SALA BEBES Y GATEADORES	MODULO BEBES Y GATEADORES 1	6245419	PERALTA	DE LA CRUZ	KYHOMI SCARLETT
75340853	MELCHOR	FLORES	MARIBEL JULIA	MADRE CUIDADORA	SALA BEBES Y GATEADORES	MODULO BEBES Y GATEADORES 1	6231747	CAMPOS	ANTEZANA	DARIANA ANTHUANET
75340853	MELCHOR	FLORES	MARIBEL JULIA	MADRE CUIDADORA	SALA BEBES Y GATEADORES	MODULO BEBES Y GATEADORES 1	6280716	LISCANO	CRUZ	FRANK DAVID

Nro. Documento de identificación del actor comunal	Apellido Paterno del actor comunal	Apellido Materno del actor comunal	Nombre del actor comunal	CARGO DEL ACTOR COMUNAL	Nombre de Sala	Nombre de Módulo	Código de Usuario	Apellido Paterno del Usuario	Apellido Materno del Usuario	Nombre del Usuario
48386039	RAMOS	LEVANO	WENDY YOELYNE	MADRE CUIDADORA	SALA BEBES Y GATEADORES	MODULO BEBES Y GATEADORES 2	6245429	CANELONES	POCOMUCHA	ASHLEY SOFIA
48386039	RAMOS	LEVANO	WENDY YOELYNE	MADRE CUIDADORA	SALA BEBES Y GATEADORES	MODULO BEBES Y GATEADORES 2	6195082	O'HIGGINS	LUJAN	KAELA PAOLA
48386039	RAMOS	LEVANO	WENDY YOELYNE	MADRE CUIDADORA	SALA BEBES Y GATEADORES	MODULO BEBES Y GATEADORES 2	6250151	ACHARTE	LOYOLA	CATALEYA GABRIELA

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: Z9GDEXO



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Table with 11 columns: Nro. Documento de Identificación del actor comunal, Apellido Paterno del actor comunal, Apellido Materno del actor comunal, Nombre del actor comunal, CARGO DEL ACTOR COMUNAL, Nombre de Sala, Nombre de Módulo, Código de Usuario, Apellido Paterno del Usuario, Apellido Materno del Usuario, Nombre del Usuario. Rows include data for MENDIETA, SALHUANA, MARIA ISABEL, MADRE CUIDADORA, SALA CAMINANTES Y EXPLOR, MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 2.

Table with 11 columns: Nro. Documento de Identificación del actor comunal, Apellido Paterno del actor comunal, Apellido Materno del actor comunal, Nombre del actor comunal, CARGO DEL ACTOR COMUNAL, Nombre de Sala, Nombre de Módulo, Código de Usuario, Apellido Paterno del Usuario, Apellido Materno del Usuario, Nombre del Usuario. Rows include data for MEDINA, ÑAÑEZ, FABIOLA MARISOL, MADRE CUIDADORA, SALA CAMINANTES Y EXPLOR, MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 1.

Table with 11 columns: Nro. Documento de Identificación del actor comunal, Apellido Paterno del actor comunal, Apellido Materno del actor comunal, Nombre del actor comunal, CARGO DEL ACTOR COMUNAL, Nombre de Sala, Nombre de Módulo, Código de Usuario, Apellido Paterno del Usuario, Apellido Materno del Usuario, Nombre del Usuario. Rows include data for CUBILLAS, BONIFACIO, DIANA ISABEL, MADRE CUIDADORA, SALA CAMINANTES Y EXPLOR, MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 2.

Table with 11 columns: Nro. Documento de Identificación del actor comunal, Apellido Paterno del actor comunal, Apellido Materno del actor comunal, Nombre del actor comunal, CARGO DEL ACTOR COMUNAL, Nombre de Sala, Nombre de Módulo, Código de Usuario, Apellido Paterno del Usuario, Apellido Materno del Usuario, Nombre del Usuario. Rows include data for GUADALUPE, AGUERO, JUDITH VIVIANA, MADRE CUIDADORA, SALA CAMINANTES Y EXPLOR, MODULO CAMINANTES Y EXPLORADORES 1.

Av. Arequipa 2637, San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (511) 748-2600

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S.

026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: Z9GDEXO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

4.7 Ratios

Las principales ratios en el Servicio de Cuidado Diurno son los siguientes:

Equipo técnico/actoras/es comunales ²⁴	Ratio	Observaciones
01 Acompañante Técnico	08 Actores comunales (Madre Cuidadora, Madre Guía, Guía de Familia)	
01 Madre Guía	Hasta 08 Madres Cuidadoras	
01 Madre Cuidadora	01 Módulo de bebés y gateadores	04 niñas y niños desde los 6 meses hasta aproximadamente los 18 meses que camina y mantiene el equilibrio. Se considera como máximo dos niños/as menores de 12 meses en este módulo.
01 Madre Cuidadora	01 Módulo de Caminantes y Exploradores	Ocho (08) niñas/os desde los 19 meses hasta los 36 meses de edad.
01 Guía de Familia	Hasta 20 familias por Comité de Gestión.	Para acompañar a la madre/padre u otro cuidador principal de las niñas y niños con discapacidad o en riesgo nutricional (incluye anemia).

Punto Crítico se considera **IMPLEMENTADO**

3.- En relación al tratamiento preventivo de los niños/as del CIAI Centro Cuna Mas Las Palmas I del CG Las Viñas de los Milagros, se viene realizando el seguimiento de los niños que no consumen MMN (12 niños y niñas), para ello se cuenta con comunicación con la IPRESS del Sector y las encargadas para las coordinaciones.

Las acciones en ejecución son:

- Se realiza tamizaje de hemoglobina a los 6 meses, en caso salga con resultado de anemia se brinda tratamiento con sulfato ferroso, durante su control cred, al cumplir el año de edad se le vuelve a tamizar, si el niño se encuentra con buena hemoglobina, no se le brinda micronutrientes hasta los 2 años de acuerdo a la normativa del Minsa.
- La prevención de anemia se realizará de la siguiente manera:
 - a) La suplementación preventiva se iniciará con gotas a los 4 meses de vida (Sulfato Ferroso o Complejo Polimaltosado Férrico en gotas), hasta cumplir los 6 meses de edad.
 - b) Se administrará suplementación preventiva con hierro en dosis de 2 mg/kg/día hasta que cumplan los 6 meses de edad. **(Anexo 3)**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

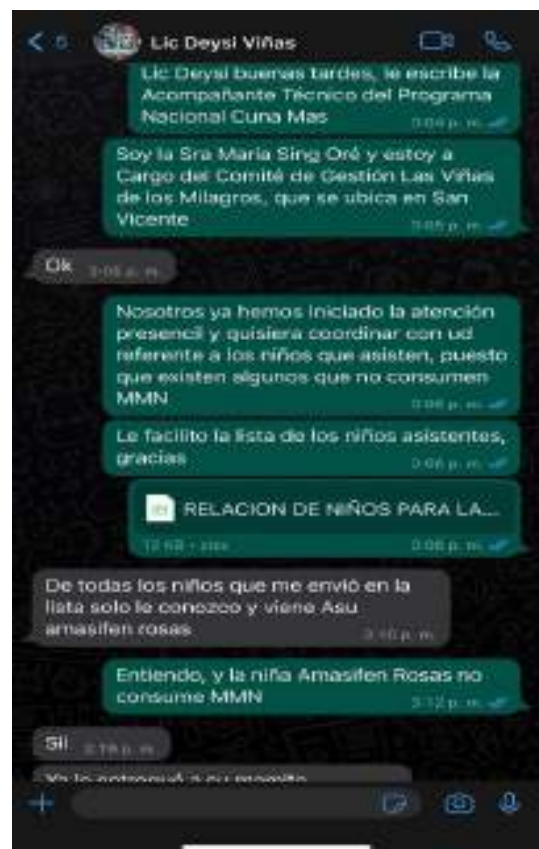
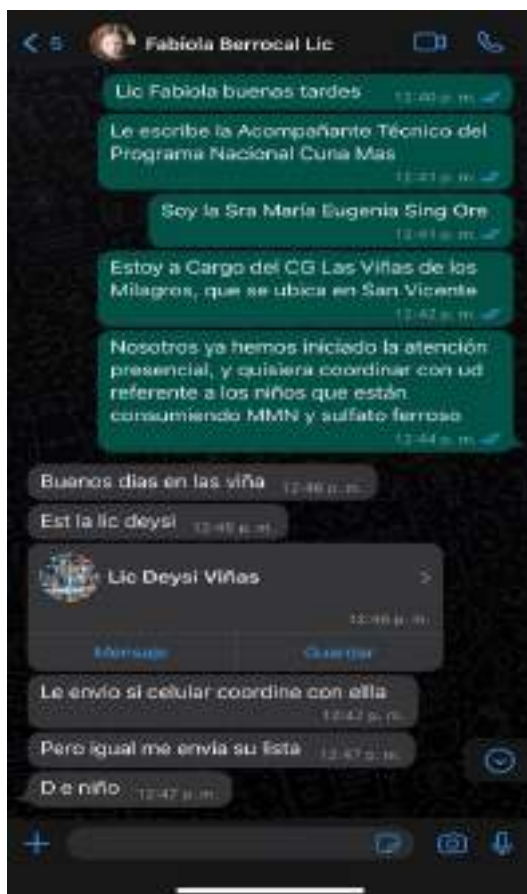
Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Suplementación Preventiva con Hierro y Micronutrientes para niños menores de 36 meses

CONDICIÓN DEL NIÑO	EDAD DE ADMINISTRACIÓN	DOSES* (Vía oral)	PRODUCTO A UTILIZAR	DURACIÓN
Niños con bajo peso al nacer y/o prematuros	Desde los 30 días hasta los 6 meses	2 mg/kg/día	Gotas Sulfato Ferroso o Gotas Complejo Polimaltosado Férrico	Suplementación diaria hasta los 6 meses cumplidos
	Desde los 6 meses de edad	1 sobre diario	Micronutrientes: Sobre de 1 gramo en polvo	Hasta que complete el consumo de 360 sobres
Niños nacidos a término, con adecuado peso al nacer	Desde los 4 meses de edad hasta los 6 meses	2 mg/kg/día	Gotas Sulfato Ferroso o Gotas Complejo Polimaltosado Férrico	Suplementación diaria hasta los 6 meses cumplidos
	Desde los 6 meses de edad	1 sobre diario	Micronutrientes*: Sobre de 1 gramo en polvo	Hasta que complete el consumo de 360 sobres



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: Z9GDEXO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



No	AÑO	MES	COD CG	COMITÉ DE GESTIÓN	CODIGO ACTOR COMUNAL	ACTOR COMUNAL	NOMBRE	TIPO DOC	DOC No.	RA	FECHA DE GIRO
678	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	6294779	MADRE CUIDADORA B	GUADALUPE AGUERO JUDITH VIVIANA	DNI	70145386	834-2022	22/08/2022
679	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	4231899	MADRE CUIDADORA A	CUBILLAS BONIFACIO DIANA ISABEL	DNI	45590455	834-2022	22/08/2022
680	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	4272955	MADRE GUÍA	DE LA CRUZ MORAN KATHERIN LIZBETH	DNI	74844644	834-2022	22/08/2022
681	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	4493719	APOYO DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA	GOMEZ FERNANDEZ LUIS ALBERTO	DNI	15353296	834-2022	22/08/2022
682	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	4530964	MADRE CUIDADORA B	GUERRA ROMAN LUCERO NICOLE	DNI	75531231	834-2022	22/08/2022
683	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	4643754	MADRE CUIDADORA A	HUAMANÑAHUI QUISPE DE JARA ADDA YAZMIN	DNI	48201486	834-2022	22/08/2022
684	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	4986661	MADRE CUIDADORA A	MEDINA ÑAÑEZ FABIOLA MARISOL	DNI	43511406	834-2022	22/08/2022
685	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	5002652	MADRE CUIDADORA A	MENDIETA SALHUANA MARIA ISABEL	DNI	15357963	834-2022	22/08/2022
686	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	5076589	SOCIA DE COCINA	MORAN CHUMPITAZ ROSA SUSANA	DNI	15429323	834-2022	22/08/2022
687	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	5393744	APOYO ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ DE GESTIÓN	QUISPE BORJAS SARA MILAGROS	DNI	40475048	834-2022	22/08/2022
688	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	5486557	MADRE CUIDADORA A	RAMOS LEVANO WENDY YOELYNE	DNI	48386039	834-2022	22/08/2022
689	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	5692078	SOCIA DE COCINA	SANCHEZ GUERRERO ROSA ISABEL	DNI	15356104	834-2022	22/08/2022
690	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	5693683	GUÍA DE FAMILIA	SANCHEZ JORGE OLGA	DNI	08817198	834-2022	22/08/2022
691	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	5893784	SOCIA DE COCINA	TORRES GUERRA GLORIA	DNI	15355060	834-2022	22/08/2022
692	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	6078254	MADRE GUÍA	YACTAYO FLORES ROXANA MILAGROS	DNI	42786298	834-2022	22/08/2022
693	2022	JULIO	360	LAS VIÑAS DE LOS MILAGROS	6078405	MADRE CUIDADORA A	YACTAYO SANCHEZ ISABEL FIDELINDA	DNI	77029888	834-2022	22/08/2022

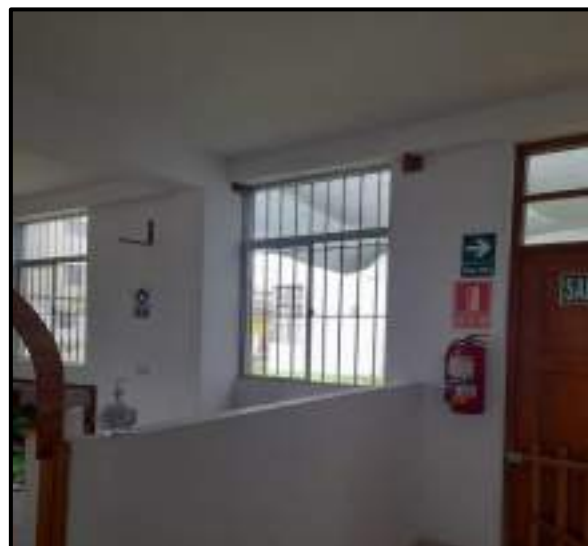
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Punto Crítico se considera **IMPLEMENTADO**

5.- De acuerdo a la directiva 528-2022-MIDIS/PNCM-DE "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOCALES DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS" en el **ANEXO 1 LISTA DE CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO:**

CENTRO INFANTIL DE ATENCIÓN INTEGRAL – CIAI; en el numeral **V. DE LA SEGURIDAD** del dígito **numero 43** indica **Cuenta con señalética clara, que oriente a las personas hacia las vías de evacuación y zonas de seguridad.**

Por tanto, si cuenta con las señaléticas de evacuación ya que es un distintivo de seguridad que aporta información sobre las vías de evacuación e indica la ubicación a las zonas seguras que permitan controlar eventuales emergencias.

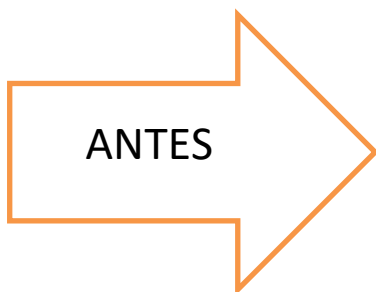


Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Punto Crítico se considera **IMPLEMENTADO**

7.-De acuerdo a la directiva **“Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más”** aprobado con **RDE 00056-2022-MIDIS/PNCM-DE** que dice: "Todos los desinfectantes y productos de limpieza deben de ser guardados y almacenados en un lugar seguro e identificado, fuera del alcance de los niños. En base a la observación presentada, se encuentra implementado la modificación del lugar de almacenaje de los productos de limpieza y desinfección.



(51-1) 748-2000

Programa Nacional Cuna Más,
Complementaria Final del D.S.
la siguiente dirección web:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Punto Crítico se considera **IMPLEMENTADO**

8.- De acuerdo a el numeral 4.3.5 Equipamiento literal d. de la directiva **"Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más"** aprobado con **RDE 00056-2022-MIDIS/PNCM-DE** que dice: "Cada Centro Infantil de Atención Integral (CIAI) cuenta con mochila de emergencia por cada MC." Por ello se ha implementado 02 mochilas de Emergencia para completar el numero requerido.



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Punto Crítico se considera **IMPLEMENTADO**

9.- De acuerdo al anexo 23 literal a. de la directiva "**Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más**" aprobado con **RDE 00056-2022-MIDIS/PNCM-DE** que dice: "...Para hacer las filas, la cuidadora o el cuidador principal debe tomar en cuenta las marcas de distanciamiento físico del piso, que señalen la ubicación según el orden de llegada. Para lograr cumplir con la directiva se ha implementado en el CIAI señales para respetar el distanciamiento y así evitar un posible contagio.



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
KANEBO VARGAS CAMPOS
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **Z9GDEXO**